



RESOLUCION - R - N° 260 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 JUN 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 597/96

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Graciela Emma Chrestia, del día 22 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO;

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Federico Corizzi, quien revistó en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Naturales, hasta el día de su deceso, ocurrido el 17 de Mayo del corriente año;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III y IV, lo siguiente:

"III.- Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento.

Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro..."

"IV.- Los reintegros, indemnizaciones y subsidios previstos en el presente artículo son compatibles entre sí y deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que los generó..."

En cuanto a los derechohabientes, según los artículos 17, 27 y 53 de la Ley N° 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) sería la cónyuge Sra. Graciela Emma Chrestia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos cinco mil quinientos setenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 5.574,25) a favor de la Sra. Graciela Emma

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 597/96

CHRESTIA, L.C. Nº 1.838.450, esposa del Sr. Federico CORIZZI ex agente Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Naturales, fallecido el 17 de Mayo del corriente año, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 1, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesor Titular con dedicación exclusiva		
- Básico:.....	\$	360,67
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	\$	652,83

	Total	\$ 1.013,50
	Coeficiente	\$ 5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.....	\$	5.574,25
		=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




 JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL


 C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR


 G. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 260 - 96